



## CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

#### BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 3 de diciembre de 2018.**
2. El área académica del concurso será: Materiales, Hidráulica, Topografía y Ciencias Básicas y Matemáticas.
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, 12 plazas de **Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019:**
  - **Cuatro plazas para el área de Materiales, en la sección de Resistencia de Materiales**, en el laboratorio correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
  - **Tres plazas para el área de Materiales, en la sección de Mecánica de Suelos**, en el laboratorio correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
  - **Tres plazas para el área de Hidráulica**, en el laboratorio correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20 horas.
  - **Una plaza para el área de Topografía**, en el departamento correspondiente, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas.
  - **Una plaza para el área de Ciencias Básicas y Matemáticas**, en el departamento correspondiente, con un horario de lunes a viernes, de 12:00 a 16:00 horas.
4. Con un sueldo base mensual de \$ **1,642.83 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, Los horarios de trabajo **no podrán ser modificados por los ganadores.**

U.M.S.N.H.



5. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

**Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:**

- 5.1 Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área que se contrata;
- 5.2 Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.**

- 6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2018, de las 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.**
- 7. **Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**
  - 7.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 7.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  - 7.3 En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  - 7.4 Para los efectos del numeral 10, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad de Ingeniería Civil.
- 8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- 9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
  - 9.1 Nivel y/o grado académico;
  - 9.2 Experiencia académica;
  - 9.3 Experiencia profesional;
  - 9.4 Publicaciones; y

U.M.S.N.H.



9.5 En general su labor académica desarrollada.

**La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.**

10. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 7 de diciembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
11. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
12. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
13. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
14. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
15. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

**Morelia, Michoacán, 16 de noviembre de 2018.**

  
**M.A. WILFRIDO MARTÍNEZ MOLINA  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

U.M.S.N.H.

